



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/407

La documentación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante y relacionada con la inscripción de la medida de embargo sobre el 50% del predio con matrícula inmobiliaria número 296- 41201, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

De otro lado, se decreta el secuestro del derecho de cuota parte que la demandada posee en común y proindiviso con la señora PAULA ANDREA BETANCOURT ORTIZ sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 296-41201, y para la práctica de dicha diligencia se comisiona al señor INSPECTOR MUNICIPAL REPARTO DE POLICIA de la ciudad, a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para notificar al secuestre que se designe del deber que tiene de rendir informes mensuales sobre las gestiones que realice como tal al Despacho.

Actuará como secuestre la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO quien se le notificará la designación conforme a la ley para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, indique si acepta o no el encargado.

En la suma de \$380.000,00 se fijan los honorarios provisionales del auxiliar de la justicia y que debe cancelar la parte actora.

El comisionado deberá dar cumplimiento al numeral 11 del Artículo 593 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Civil 001

**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e377b934f83bbd3d18a1db4a85a1a98efaa6836b8343450f48c0ff374cdb9ec1**

Documento generado en 09/03/2023 01:28:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**